



RESOLUCIÓN N° 123-2023-CO-UNJ

Jaén, 11 de abril de 2023



VISTO: El Acuerdo N° 02 del Acta de Sesión Ordinaria del 05 de abril de 2023, Carta de fecha 29 de marzo de 2023, Oficio N° 01-2023-CE-UNJ, de fecha 30 de marzo de 2023, Oficio N° 01-2023-CE-UNJ, de fecha 29 de marzo de 2023, Informe de fecha 03 de abril de 2023, Informe N° 001-2023-JCPC-UNJ/P, de fecha 31 de marzo de 2023, “Resultados finales del Concurso Público de Mérito para la Contratación de Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén – Primera Convocatoria 2023”, y;

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que: “(...) cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. “Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes”;

Mediante el artículo 08° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que: “(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable”; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatutos y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistemas académico, económico y administrativo;

Con Resolución Viceministerial N° 111-2022-MINEDU, del 02 de septiembre del 2022, se reconstituyó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que quedó integrada por: Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel, Presidente; Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina, Vicepresidente Académico, Dr. Pedro Jose Rodenas Seytuque, Vicepresidente de Investigación;

A través, de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, que aprueba el Documento Normativo denominado “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución”, precisando en el numeral 6.1.9. De la Presentación de documentos: Corresponde a la Comisión Organizadora desarrollar los siguientes documentos que apoyen la gestión de la Universidad. (...) c) Plan de Trabajo – Es un instrumento de planificación que contiene los objetivos, actividades, línea de base, metas y responsables, además de un cronograma de trabajo que desarrollará la comisión organizadora en un período anual, (...);

Asimismo, la Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, de fecha 20 de mayo de 2022, denominado “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de constitución”, en el literal v) del acápite 6.1.4, del numeral 6.1 con referencia a las Funciones de la Comisión Organizadora, establece que los miembros de las Comisiones Organizadoras son responsables administrativamente por el uso de los recursos de la Institución, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal correspondiente;

Mediante Decreto Supremo N° 418-2017-EF, aprueban el monto de la remuneración mensual de los docentes Contratados de la Universidad Pública; y establece los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto de remuneración;

Con Resolución N° 055-2023-CO-UNJ, de fecha 09 de marzo de 2023, se aprobaron las Bases del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén – Primera Convocatoria 2023, para cubrir 22 plazas presupuestadas por el Ministerio de Economía y Finanzas - MEF.

Que, con Resolución N° 080-2023-CO-UNJ, de fecha 22 de marzo de 2023, se conforman las Comisiones Evaluadoras del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén- Primera Convocatoria 2023, quedando integradas por los siguientes profesionales: quedando integrado por los siguientes profesionales: ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA

RESOLUCIÓN N° 123-2023-CO-UNJ

Jaén, 11 de abril de 2023



Y ELÉCTRICA, Dr. Ricardo Angel Shimabuku Ysa (Presidente), Mg. Walter Linder Cabrera Torres (Secretario). Mg. Marco Luis Pérez Silva (Vocal); ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL, Dr. Manuel Emilio Milla Pino (Presidente), Dra. Zadith Nancy Garrido Campaña (Secretario), Dr. Erick Mac Key Delgado Bazan (Vocal); ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL, Dr. Segundo Sanchez Tello (Presidente), Mg. Mario Ruiz Ramos (Secretario), Mg. Gustavo Adolfo Martínez Sovero (Vocal); ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS, Dr. Ernesto Hernández Martínez (Presidente), Dra. Delicia Liliana Bazán Tantaleán (Secretario), Mg. Segundo Alipio Cruz Hoyos (Vocal); DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS, Dra. Irma Rumela Aguirre Zaguinola (Presidente), Mg. Danette Pintado García (Secretario), Mg. Juan Carlos Damián Sandoval (Vocal); ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA, Dr. José Celso Paredes Carranza (Presidente), Mg. Diomer Marino Jara Llanos (Secretario), Mg. Yudelly Torrejón Rodríguez (Vocal);

Que, con Carta de fecha 29 de marzo de 2023, los miembros de la Comisión Evaluadora de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, remiten al Presidente de la Comisión Organizadora, el Informe de los Resultados Finales del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén- Primera Convocatoria 2023;

Mediante, Oficio N° 01-2023-CE-UNJ, de fecha 30 de marzo de 2023, los miembros de la Comisión Evaluadora de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, remiten al Presidente de la Comisión Organizadora, el Informe de los Resultados Finales del del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén- Primera Convocatoria 2023;

A través, del Oficio N° 01-2023-CE-UNJ, de fecha 29 de marzo de 2023, los miembros de la Comisión Evaluadora del Departamento Académico de Ciencias Básicas y Aplicadas, remiten al Presidente de la Comisión Organizadora, el Informe de los Resultados Finales del del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén- Primera Convocatoria 2023;

Con Informe N° 001-2023-JCPC-UNJ/P, de fecha 31 de marzo de 2023, los miembros de la Comisión Evaluadora de la Escuela Profesional de Tecnología Médica, remiten al Presidente de la Comisión Organizadora, el Informe de los Resultados Finales del del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén- Primera Convocatoria 2023;

Que, con Carta, de fecha 03 de abril de 2023, los miembros de la Comisión Evaluadora de la Escuela de Ingeniería de Industrias Alimentarias, remiten al Presidente de la Comisión Organizadora, el Informe de los Resultados Finales del del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén- Primera Convocatoria 2023;

En ese sentido, el ingreso a la docencia universitaria en la Universidad Nacional de Jaén, permitirá el incremento de profesionales que contribuyan con sus experiencias al cumplimiento de las condiciones básicas de calidad en lo referente a la formación profesional y al rubro de investigación; como garantía de la provisión del servicio de calidad en educación superior universitaria. Asimismo, la Docencia Universitaria es función pública y quienes la ejerzan gozan de los derechos y obligaciones que señalan la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria, el Estatuto de esta casa superior de estudios;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 05 de abril de 2023, los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, aprobar los resultados finales del Concurso Público de Méritos para la contratación de Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén- Primera Convocatoria 2023;

RESOLUCIÓN N° 123-2023-CO-UNJ

Jaén, 11 de abril de 2023

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR en vías de regularización, los resultados finales del Concurso Público de Méritos para la contratación de Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén – Primera Convocatoria 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DECLARAR desiertas 17 plazas que no fueron cubiertas en el Concurso Público de Méritos para la contratación de Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén- Primera Convocatoria 2023.

ARTÍCULO TERCERO.- DECLARAR como ganadores del Concurso Público de Méritos para la contratación de Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén- Segunda Convocatoria 2023, a los siguientes profesionales:

N°	Nombres y apellidos	N° Plaza	Categoría y Dedicación	Departamento Académico
1	Deibi Eric García Campos	01	DC A1	Ingeniería Mecánica y Eléctrica
2	Andrea Fioreli Velarde Santoyo	02	DC B1	Ingeniería de Industrias Alimentarias
3	Roy Lander Sigüeñas Fernández	01	DC A1	Ciencias Básicas y Aplicadas
4	Carlos Francisco Cadenillas Barturen	01	DC A1	Tecnología Médica
5	Adán Joel Villanueva Sosa	02	DC B1	Tecnología Médica

ARTÍCULO CUARTO. - AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos la elaboración de los respectivos contratos, del 03 de abril al 31 de diciembre del 2023.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Vicepresidencia Académica, Unidad de Recursos Humanos, al ganador del citado concurso público y las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.



Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel
Presidente



Abg. Mayra Julissa Salazar Malca
Secretaría General